SEÑALO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, DIEZ MILLARES Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Don Iuan de Mendoça y Luna &c. Por quanto por parte de los Procuradores de Cortes destos mis Reynos que residen en la Villa de Madrid, me fue hecha relacion, que en la Ley y Pragmatica que mandé hazer y publicar en las Cortes que se celebraron en esta Villa el año de mil y seiscientos y treynta y quatro, sobre el precio en que se han de vender los mantenimientos, y demas cosas que en ella se contienen, se mandó entre otras cosas, que en la Ciudad de Toledo, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares destos mis Reynos, donde se vende el Carnero, se vendiesse a quatro maravedis cada libra, y que en la Ciudad de Cuenca, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares destos mis Reynos, donde se vende el Carnero, se vendiesse a tres maravedis cada libra, y que en la Ciudad de Murcia, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares destos mis Reynos, donde se vende el Carnero, se vendiesse a dos maravedis cada libra, y que en la Ciudad de Sevilla, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares destos mis Reynos, donde se vende el Carnero, se vendiesse a quatro maravedis cada libra, y que en la Ciudad de Granada, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares destos mis Reynos, donde se vende el Carnero, se vendiesse a tres maravedis cada libra, y que en la Ciudad de Leon, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares destos mis Reynos, donde se vende el Carnero, se vendiesse a quatro maravedis cada libra, y que en la Ciudad de Burgos, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares destos mis Reynos, donde se vende el Carnero, se vendiesse a quatro maravedis cada libra, y que en la Ciudad de Salamanca, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares destos mis Reynos, donde se vende el Carnero, se vendiesse a quatro maravedis cada libra, y que en la Ciudad de Valladolid, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares destos mis Reynos, donde se vende el Carnero, se vendiesse a quatro maravedis cada libra, y que en la Ciudad de Zamora, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares destos mis Reynos, donde se vende el Carnero, se vendiesse a quatro maravedis cada libra, y que en la Ciudad de Toro, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares destos mis Reynos, donde se vende el Carnero, se vendiesse a quatro maravedis cada libra, y que en la Ciudad de Avila, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares destos mis Reynos, donde se vende el Carnero, se vendiesse a quatro maravedis cada libra, y que en la Ciudad de Segovia, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares destos mis Reynos, donde se vende el Carnero, se vendiesse a quatro maravedis cada libra, y que en la Ciudad de Soria, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares destos mis Reynos, donde se vende el Carnero, se vendiesse a quatro maravedis cada libra, y que en la Ciudad de Guadalajara, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares destos mis Reynos, donde se vende el Carnero, se vendiesse a quatro maravedis cada libra, y que en la Ciudad de Cuenca, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares destos mis Reynos, donde se vende el Carnero, se vendiesse a quatro maravedis cada libra, y que en la Ciudad de Murcia, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares destos mis Reynos, donde se vende el Carnero, se vendiesse a quatro maravedis cada libra, y que en la Ciudad de Sevilla, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares destos mis Reynos, donde se vende el Carnero, se vendiesse a quatro maravedis cada libra, y que en la Ciudad de Granada, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares destos mis Reynos, donde se vende el Carnero, se vendiesse a quatro